



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Lunes, 23 de agosto de 1993

Número 80

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil.....	1
Diputación Provincial de Avila.....	1 a 4
Excmo. Ayuntamiento de Avila.....	4
Mancomunidad Municipal.....	4 a 5
Ministerio de Economía y Hacienda.....	5
Ministerio de Trabajo y S.S.....	5 a 6
Junta de Castilla y León.....	7 a 9
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia.....	9
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	10 a 16

Número 2.636/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Jesús María Jiménez Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Burgos nº 13, 4ª Iz. de Avila, del pliego de cargos de este Gobierno Civil de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de OCHO DIAS, contados a partir de esta notificación,

pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Gobernador Civil. P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- • • • ---

Número 2.631/S

Diputación Provincial de Avila

Extracto de los acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación Provincial celebrada el día 29 de julio de 1993.

1.- Aprobar el acta de la última sesión celebrada el día 28 de junio.

2.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Presidente el pasado mes de Junio.

3.- Dar cuenta de la formalización del acuerdo de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Excmo. Diputación Provincial, para la realización de un programa de Educación Ambiental.

4.- Acuerdos de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de julio:

A) Dar cuenta de la formalización de un Convenio entre la Fundación Pública Santa Teresa y la Universidad Carlos III, para extensión Universitaria.

B) Resolver determinadas incidencias producidas en la composición de los Tribunales de las pruebas electivas en la convocatoria de plazas oferta 1992.

C) Dar cuenta de un informe de las actividades de la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a Municipios en la Localidad de Arévalo.

5.- Dictámenes de la Comisión de Vías, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 6 de junio:

A) Dar cuenta de la firma de un Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación para la campaña de Incendios Forestales 1993.

B) Rescindir varios contratos para la redacción de Planeamiento Urbanístico en la Provincia.

C) Aprobar una modificación del Proyecto de la Carretera San Juan de la Nava-Navaluenga.

6.- Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior, Seguridad e Higiene y Ayuda Familiar de fecha 15 de julio:

A) Reconocer servicios prestados a un funcionario.

B) Autorizar la prestación del servicio de Secretaría de un Ayuntamiento en régimen de acumulación a un funcionario.

7.- Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales de fecha 27 de julio:

A) Incluir en el Plan de Remanentes de 1989 distintas obras del Municipio de Candeleda.

B) Aprobar un Convenio con el Instituto Tecnológico Geominero de España para 1993.

C) Aprobar una modificación de obra en la de "Pavimentación de calles de San Lorenzo de Tormes".

D) Aprobar una certificación de la obra "Parque Provincial de Extinción de Incendios de Avila año 1992".

E) Anular distintas obras incluidas en Cooperación Económica Local de los años 1987, 1988 y 1989.

F) Dar cuenta de la situación económica de distintas figuras de Cooperación Económica Local.

G) Anular la obra de Saneamiento del Río Alberche 4ª Fase.

H) Aprobar la modificación de varias obras incluidas en Planes Provinciales, de la zona de Piedrahíta.

8.- Resolver distintas cuestiones en relación con el Pleno de Ordenación de Recursos Naturales.

9.- Resolver distintas cuestiones en relación con la obra Saneamiento del Río Alberche.

10.- Dar cuenta del resultado económico de la Corrida de la Beneficencia.

11.- Crear una Comisión de Investigación de las incidencias surgidas por la venta de un vehículo de los Servicios Agropecuarios.

12.- Remitir para emisión de dictamen por la informativa correspondiente el expediente de asunción de funciones delegadas por la Junta de Castilla y León en la Diputación, en materia de promoción deportiva.

13.- Dar cuenta de una resolución de la Presidencia, por la que se sustituye a un Diputado en la Comisión de Gobierno.

14.- Dar cuenta de una resolución de la Presidencia, por lo que se acepta la renuncia de un Diputado a la dedicación exclusiva.

15.- Desestimar una Moción presentada por el Portavoz del Grupo Socialista en la Corporación, en relación con designación de Representante en el Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

16.- Desestimar una Moción presentada por el Portavoz del Grupo Socialista en la Corporación, interesando la suspensión de un acuerdo adoptado en el Pleno Corporativo de fecha 28 de junio.

17.- Desestimar una Moción del portavoz del grupo socialista en la Corporación, interesando la asignación del régimen de dedicación exclusiva a un Diputado de su grupo.

18.- Aprobar el concierto entre la Diputación Provincial e INSA-LUD para la atención de sus beneficiarios en el Hospital Provincial.

Ávila, 2 de Agosto de 1993.
Firmas, *ilegibles*.

Número 2.658/S

Diputación Provincial de Ávila

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la anulación de distintas figuras de Cooperación Económica Local años 1987, 1988 y 1989, según acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada con fecha 29 de julio de 1993, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de diez días.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, Secretario General Accidental de la Excm. Diputación Provincial de Ávila,

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Excm. Corporación Provincial en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 27 de julio de 1993:

e) Anulación de distintas obras incluidas en Cooperación Económica Local.

Conoce el Pleno el dictamen de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 27 de julio de 1993, que en relación con este asunto, literalmente dice:

"De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada con fecha 21 de junio de 1993, se informa en la Comisión de las tres reuniones mantenidas con los Técnicos Directores (Funcionarios de esta Diputación), para que informen respecto a la situación de determinadas obras incluidas en figuras

de Cooperación Económica Local años 1987, 88 y 89. Conociendo igualmente la propuesta de anulación de distintas obras que a continuación se señalan. La Comisión, por unanimidad, acuerda dictaminar la anulación de las obras que a continuación se relacionan, así como la aprobación de los siguientes Planes de Remanentes:

PLAN PROVINCIAL 1987

Obras que se anulan:

OBRA Nº 120. Espinosa de los Caballeros. "Pavimentación de calles y red de aguas".

Presupuesto: 770.000 ptas.

Pendiente: 410.000 Ptas. Ayuntamiento: 126.234 ptas. Diputación: 233.766 pts.

Obra Nº 279. El Hornillo. "Acondicionamiento solar municipal".

Presupuesto: 200.000 ptas.

Estado: 130.000 ptas.

Ayuntamiento: 70.000 ptas.

Obras que se aprueban:

Plan Provincial 1987 Remanentes:

Chamartín: "Estudios hidrogeológicos y sondeos de reconocimiento".

Presupuesto: 560.000 ptas.

Estado: 130.000 ptas.

Diputación: 233.766 ptas.

Ayuntamiento: 196.234 ptas.

Fondo de Cooperación Local 1987

Obras que se anulan:

Servicios Sociales

Obra Nº 12. Martiherrero: "Centro Social".

Presupuesto: 1.000.000 ptas.

Ingresado: 40%.

Pendiente de certificar: 858.280 ptas.

Ayuntamiento: 257.484 ptas.

Diputación: 254.484 ptas.

Junta de C. y L.: 343.312 ptas.

Protección Ambiental

Obra nº 11: Pascualcobo: "Cerramiento vertedero".

Presupuesto: 250.000 ptas.
Ingresado: 40%
Ayuntamiento: 75.000 ptas.
Diputación: 75.000 ptas.
Junta de C. y L.: 100.000 ptas.

Obra Nº 17. Santa María del Cubillo: "Cerramiento basurero".
Presupuesto: 990.000 ptas.
Ingresado: 40%.
Ayuntamiento: 297.000 ptas.
Diputación: 297.000 ptas.
Junta C. y L.: 396.000 ptas.

CASAS CONSISTORIALES

Obra Nº 11: Casasola: "Reparación Casa Consistorial".
Presupuesto: 500.000 ptas.
Ingresado: 40%.
Ayuntamiento: 150.000 ptas.
Diputación: 150.000 ptas.
Junta de C. y L.: 200.000 ptas.

Obras que se aprueban:

Remanentes Diputación Proyectos: 776.484 Ptas.

Las aportaciones de la Junta de Castilla y León deberán ser reintegradas a la misma.

PLAN PROVINCIAL 1988

Obras que se anulan:

Obra Nº 234 (11). Martiherrero: "Centro Social".
Presupuesto: 627.405 Ptas.
Ayuntamiento: 239.080 ptas.
Diputación: 388.325 ptas.

Obras que se aprueban:

Plan Provincial 1988: Martiherrero: "Estudios hidrogeológicos y sondeos de reconocimiento".
Presupuesto: 597.000 ptas.
Diputación: 388.325 Ptas.
Ayuntamiento: 208.675 ptas.

C.A.E. Aravalle 1988

Obra Nº 31. Tormellas: "Pavimentación calles en localidad y anejos".
Presupuesto: 1.361.000 ptas.
Pendiente de certificar: 210.800 ptas.

Obra Nº 32: Umbrías: "Centro Cultural".

Presupuesto: 779.000 ptas.
Pendiente de certificación: 333.396 ptas.
Ayuntamiento: 43.071 ptas.
Diputación: 290.325 ptas.

Obras aprobadas:

Remanentes Diputación Proyectos: 473.721 ptas.

PLAN PROVINCIAL 1989

Obras que se anulan:

Obra nº 269: Villafranca de la Sierra. "Pavimentación de calles en la Ribera".
Presupuesto: 318.000 ptas.
Ayuntamiento: 118.000 ptas.
Diputación: 200.000 ptas.

Obra nº 289. Amavida: "Consultorio Médico en Pascualmuñoz".
Presupuesto: 318.000 ptas.
Ayuntamiento: 118.000 ptas.
Diputación: 200.000 ptas.

Obra Nº 290. Casasola: "Consultorio Médico en Duruelo".
Presupuesto: 318.000 ptas.
Ayuntamiento: 118.000 ptas.
Diputación: 200.000 ptas.

Obra Nº 344. Navatejares: "Centro Cultural y Cementerio".
Presupuesto: 1.604.000 ptas.
Pendiente de certificar: 184.000 ptas.
Ayuntamiento: 68.600 ptas.
Diputación: 115.400 ptas.

Obra Nº 363. Candeleda: "Línea de energía eléctrica en Chilla".
Presupuesto: 2.000.000 ptas.
Estado: 1.949.240 ptas.
Diputación: 59.760 ptas.

Obra Nº 376. Hoyos de Miguel Muñoz. "Pavimentación calles, 2ª Fase".
Presupuesto: 300.000 ptas.
Ayuntamiento: 99.000 ptas.
Diputación: 201.000 ptas.

Obra Nº 379. Martiherrero. "Centro Cultural, 2ª Fase".
Presupuesto: 400.000 ptas.

Ayuntamiento: 132.000 ptas.
Diputación: 268.000 ptas.

Obra Nº 432. Bonilla de la Sierra. "Abastecimiento Cabezas Bonilla".

Presupuesto: 318.000 ptas.
Ayuntamiento: 118.000 ptas.
Diputación: 200.000 ptas.

OBRAS QUE SE APRUEBAN

PLAN PROVINCIAL 1989 REMANENTES

Candeleda: "Balsas para riego en "Los Olivos" y "Joya-Chilla".

Presupuesto: 65.100.000 ptas.
Ayuntamiento: 15.000.000 ptas.
Diputación: 100.000 ptas.
Junta C. y L.: 50.000.000 ptas.

Casasola. "Estudios hidrogeológicos y sondeos de reconocimiento".

Presupuesto: 1.592.500 ptas.
Ayuntamiento: 557.375 ptas.
Estado: 1.035.125 ptas.

Navahondilla: "Estudios hidrogeológicos y sondeos de reconocimiento".

Presupuesto: 1.592.500 ptas.
Ayuntamiento: 557.375 ptas.
Estado: 935.115 ptas.
Diputación: 110.010 ptas.

Santa María del Cubillo. "Estudios hidrogeológicos y sondeos de reconocimiento en Blascocles".
Presupuesto: 540.000 ptas.

Ayuntamiento: 189.000 ptas.
Diputación: 351.000 ptas.

Tolbaños: "Estudios hidrogeológicos y sondeos de reconocimiento".

Presupuesto: 95.000 ptas.
Ayuntamiento: 33.250 ptas.
Diputación: 61.750 ptas.

Chamartín: "Estudios hidrogeológicos y sondeos de reconocimiento".

Presupuesto: 242.400 ptas.
Ayuntamiento: 84.840 ptas.
Diputación: 157.560 ptas.

Cardeñosa: "Estudios hidrogeológicos y sondeos de reconocimiento".

Presupuesto: 880.700 ptas.
Ayuntamiento: 308.245 ptas.
Diputación: 572.455 ptas.

Mediana de Voltoya: "Estudios hidrogeológicos y sondeos de reconocimiento".

Presupuesto: 162.900 ptas.

Ayuntamiento: 61.825 ptas.

Diputación: 101.375 ptas.

El Pleno, por unanimidad, acuerda la ratificación de dicho certamen.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

Ávila, a dos de agosto de mil novecientos noventa y tres.

V.^a B.^a

El Presidente, *Sebastián González*.

--- ● ● ● ---

Número 2.656/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Se comunica en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1993, y cuando se trate de cuotas nacionales, provinciales y municipales, que el plazo para efectuar el ingreso es del 16 de Septiembre hasta el 22 de Noviembre de 1993, ambos inclusive.

Lugar de pago

Cuotas Nacionales: A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

Cuotas Provinciales: A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde se desarrollen las actividades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de Diciembre, B.O.E. de 3 de Enero de 1991).

Ávila a 4 de agosto de 1993.

El Tte. de Alcalde Economía y Hacienda, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.657/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 1993, se han aprobado los padrones fiscales que se indican, correspondientes al ejercicio económico de 1993, los cuales se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOP al amparo de lo establecido en los artículos 14.4 y demás concordantes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Padrones fiscales ejercicio económico 1993

Tasa Canon de sepulturas.

P. P. Quioscos vía pública.

P. P. Entrada de vehículos.

P. P. Reserva de espacio.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 1 de Septiembre al 22 de Noviembre de 1993, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la calle Esteban Domingo número 2, durante las horas de oficina (9 a 13,30 horas), los recibos de los citados tributos y precios públicos.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento

de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses y en su caso las costas que se produzcan.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas, en entidades bancarias y cajas de ahorro de la plaza, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

Ávila, a 5 de Agosto de 1993.

El Tte. de Alcalde Economía y Hacienda, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.655/N

Mancomunidad Municipal

**Asocio de la Extinguida Universidad
y Tierra de Ávila**

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS PARA GANADO CABRIO

Aprobado por la Junta de Administración de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993 el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas, así como el pliego de condiciones técnico-facultativas que han de regir en la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos con 235 reses cabrías, época de disfrute de 15-11-93 a 30-6-94 en el monte núm 73 del Catálogo de los de U.P. de esta provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinares, zona de "Las Cabreras", con derecho a ocupar una cija, con sus anexos de casilla y almacén de pienso; tipo de tasación, 316.545.- pesetas; índice, 633.090.- pesetas; se hace público en cumplimiento de cuanto previene el art. 122-1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Mancomunidad. Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos antes referido.

PROPOSICIONES.- Las proposiciones se harán al alza sobre el tipo base o de tasación.

PLIEGOS DE CONDICIONES.- Pueden examinarse en la Jefatura Provincial del Servicio Territorial de Medio Ambiente y en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 9 a las 13 horas de los días laborables, excepto sábados.

GARANTIA PROVISIONAL. El tres por ciento del importe del tipo de tasación.

GARANTIA DEFINITIVA.- El seis por ciento del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PLIEGOS. Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas, en los días laborables, excepto sábados, desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 20 del próximo mes de septiembre.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 13 horas del día 27 del próximo mes de septiembre, con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº..., correspondiente al día... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Ofi-

cinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de ..., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de tasación.

..., de ... de 19...

El Interesado,

Avila, 30 de julio de 1993.

El Presidente, *Eutiquio Prieto Hernández.*

El Secretario, *Davil Rubio Mayor.*

--- • • • ---

Número 2.625/N

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Avila

DEPENDENCIAS DE RECAUDACION

Anuncio de Cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas (I A. E.) 1993, cuotas nacionales y provinciales.

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1993, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 22 de Noviembre de 1993, (Resolución del Director del Departamento de Recaudación de 23 de Junio de 1993 (B.O.E. de 3 de Julio).

LUGAR DE PAGO

-Cuotas Nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de

la Provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

-Cuotas Provinciales.

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre B.O.E. de 3 de Enero de 1991.

Avila, 26 de Julio de 1993.

El Jefe de la Dependencia, *Honorio Manrique Romero.*

--- • • • ---

Número 2.603/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Instituto Nacional de Empleo
Derección Provincial de Avila

EDICTO DE NOTIFICACION

En relación con expedientes de devolución de subvenciones concedidas al amparo del programa III de la orden de 21-02-86 (B.O.E. de 27-02-86), se han dictado con fecha 24-06-93, resoluciones a los interesados que se citan en el anexo, por las que se acuerda la obligación de los mismos de reintegrar el importe de las subvenciones que fueron concedidas, en las cuantías que en dicho anexo se relacionan.

El fundamento legal de tales resoluciones se halla en los artículos 13 de la citada orden de 21-02-86 y 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988, B.O.E. de 29-09-88 en

redacción dada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, (B.O.E. de 31-12-90).

Se emite el presente edicto en atención a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de procedimiento administrativo de 17 de Julio de 1958 (B.O.E. de 18-07-58), advirtiéndolo a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto 1684/90 (B.O.E. de 03-01-91), deberán ingresar la cantidad correspondiente en la cuenta organismo autónomo INEM número 20-000009-4 del Banco de España en Avila, en el plazo siguiente:

a) Si la publicación del presente

edicto se produce entre los días 1 y 15 del mes, antes del día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación del presente edicto se produce entre los días 16 y último del mes, antes del día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En todo caso deberá remitirse a esta Dirección Provincial documento justificativo de dicho ingreso.

Se hace constar expresamente que, de no satisfacerse la deuda en período voluntario, se exigirá la misma en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio

y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Se advierte asimismo que podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de procedimiento administrativo, en el plazo de quince días desde esta publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, sin que su interposición suspenda o aplaze la obligación de realizar el abono de la cantidad debida en el plazo señalado.

En Avila a 30 de Julio de mil novecientos noventa y tres.

El Director Provincial, *Luis Fernández de la Fuente*.

A N E X O

<u>TITULAR EXPTE.</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>SUBV. FINANCIERA</u>
FCO. JAVIER CENALMOR GLEZ.	6.548.835	VIRGEN DE VALSORDO, 14 AVILA	480.000.-
MA CARMEN FERNANDEZ GOMEZ	6.569.157	AV. 18 de JULIO, 40 AVILA	480.000.-

--- ● ● ● ---

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Instituto Nacional de Empleo
Dirección Provincial de Avila

EDICTO DE NOTIFICACION

Se siguen en esta Dirección Provincial Expedientes de Devolución de subvenciones concedidas al amparo del programa III de la orden de 21-02-86 (B.O.E. de 27-02-86), contra los interesados que se citan en el anexo, en las cuantías y circunstancias que en el

mismo se relacionan, con fundamento legal en los artículos 13 de la citada orden de 21-02-86 y 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988, (B.O.E. de 29-09-88, en redacción dada por la Ley de presupuestos Generales del Estado para 1991, (B.O.E. de 31-12-90).

Se emite el presente edicto en atención a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de procedimiento administrativo de 17 de Julio de 1958 (B.O.E. de 18-07-58).

En Aplicación del artículo 91 de la citada Ley de procedimiento

administrativo, se concede un plazo de audiencia a los interesados de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para que, ante esta Dirección Provincial, aporten cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con los expedientes relacionados, sin perjuicio de la posible comparecencia personal, para conocimiento de las circunstancias presentes en ellos.

En Avila, a 28 de Julio de mil novecientos noventa y tres.

El Director Provincial, *Luis Fernández de la Fuente*.

A N E X O

<u>TITULAR</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>SUBV. FINANCIER.</u>
CARLOS VAZQUEZ S. SEGUNDO	6.538.807	CONDE D. RAMON, 52 AVILA	480.000.-
JULIAN MARTIN GOMEZ	6.518.557	LA CRUZ, 8 AVILA	480.000.-
MANUEL MANSO GONZALEZ	6.515.954	GENERAL SAN JURJO, 7 EL BARRACO (AVILA)	480.000.-

Número 2.630/N

Jugado de de lo Social Avila

EDICTO

*Don José Manuel de La Vega
Torregrosa, Magistrado-Juez de lo
Social de Avila y Provincia.*

HAGO SABER: Que en los autos nº 247/93, seguidos a instancia de D. Victoriano Andrés Alonso, contra CANAL 7 AVILA, S.L., sobre Despido, y desoconociéndose el domicilio de CANAL 7 AVILA, S.L., se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día OCHO de SEPTIEMBRE a las 11,45 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a tres de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 2.385/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

NUEVA INSTALACION ELEC- TRICA

EXT. NUM. 2.412.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Comunidad de Propietarios de Lancha Lisa.
EMPLAZAMIENTO: Nava-luenga. Camino de las Umbrías. Paraje "Lancha Lisa."

FINALIDAD: Suministro energía para usos finca.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 30 m. de longitud, conductor LA-56, fusibles XS y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 792.251 pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 2 de julio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López- Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.483/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

NUEVA INSTALACION ELEC- TRICA

EXP. NUM. 2.419.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Hidroeléctrica virgen de Chilla, S.L.

EMPLAZAMIENTO: Candelada. Paraje "Airón"

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea alta tensión a 15 KV., de 2,995 km., aérea trifásica, conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados, aislamiento tipo amarre, protección fusibles "XS".

PRESUPUESTO: 9.978.575 pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 23 de julio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López- Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.484/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

NUEVA INSTALACION ELEC- TRICA

EXP. NUM. 2.420.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.

EMPLAZAMIENTO: Candelada. Zona "Tabao-Chilla" - Rollares

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica a 15 KV. de 0,975 Km., tipo aérea trifásica, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión, protección fusibles "XS".

PRESUPUESTO: 9.989.612 pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 23 de julio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López- Guerrero.

Número 2.485/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Ávila

**NUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA
EXP. NUM 2.423.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.

EMPLAZAMIENTO: Candele-da. Zona "Tabaco-Chilla-Airón"

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro transformación, tipo intemperie, de 50 KVA. x 7 de potencia, tensiones 15 + 5%/0,38-0,22 KV., protección en A.T. fusibles "XS", protección en B.T. fusibles A.P.R., protección sobreintensidades atmosféricas: autoválvulas.

PRESUPUESTO: 9.898.539 Pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Ávila, 23 de julio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.629/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio de Hacienda
Ávila

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Procedimiento Administrativo, a

continuación se transcriben las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios. Las indicadas liquidaciones deberán entenderse notificadas por tanto, desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90 de 20 de Diciembre, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Nº Expte: 7811/92. Nº Liquidación: 70255/93. Sujeto Pasivo: Manzoni, S.A. D.N.I.: A-78144052. Domicilio: c/ General Franco, 56, 05110 El Barraco (Ávila). Base Imp: 9.000.000 pts. Deuda Trib: 97.205 pts.

Nº Expte.: 805/90 LC. Sujeto Pasivo.: Amadeo Pérez Rodríguez. D.N.I. 252.508. Domicilio: c/ La Iglesia s/n, 05411 Santa Cruz del Valle (Ávila). Base Imp.: 1.784.360 pts. Deuda Trib.: 110.279 pesetas

PLAZOS DE INGRESO: (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre B.O.E. 3/1/91). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes, podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Las notificadas del 16 al último día de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con Recargo del 20% de la misma.

LUGAR Y MEDIOS DE PAGO: (Artículos 24, 26, 27, 55 y 78 del Reglamento General de Recaudación).

* En la Caja del Servicio de Hacienda de Ávila, de 9,00 a 12,30 horas de la mañana, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad librada, expedido a favor de "Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda".

* A través de Banco o Caja de Ahorros, reconocido como Entidad

colaboradora y enclavado dentro del ámbito territorial de la Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León mediante "Abonaré".

RECURSOS Y RECLAMACIONES: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979 de 7 de septiembre B.O.E. 14/10/79 y artículo 92.2 del Real Decreto 1.999 /1981 de 20 de Agosto B.O.E. 9 y 10/9/81).

* Recurso de Roposición ante el mismo Servicio de Hacienda, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

* Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Regional de Castilla y León con Secretaría Delegada en Ávila, dentro del mismo plazo de quince días, antes indicado.

Ambas reclamaciones, no podrán interponerse simultáneamente, y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá por sí sola la obligación del pago de la deuda tributaria.

Ávila, a 10 de agosto de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, P.A. *Manuel Alonso Nieto.*

--- ● ● ● ---

Número 2.637/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

El Ayuntamiento de Piedralaves, con domicilio en Piedralaves, Plaza de la Constitución, 1, ha solicitado la ampliación a su favor del coto privado de caza menor y mayor cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto y referencia: AV-10-278 "PIEDRALAVES"

—Localización: Término municipal de Piedralaves.

—Descripción: Tiene una superficie de 3.747 Has., que unidas a las 1.721 Has. actuales, la superficie total será de 5.488 Has. y linda la zona a ampliar al Norte: términos municipales de Navalunga y Burgo de Osma; Este, término municipal de La Adra-

da; Sur, con el mismo coto de caza AV-10.278 y Oeste, término municipal de Casavieja.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de agosto de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ord. del T., *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

-----●●●-----
Número 1.429/N

Xunta de Galicia

Consejería de Ordenación del
Territorio y Obras Públicas
Dirección General de
Transportes

ASUNTO: RESOLUCIÓN SANCIÓN

Nº D.N.I. o Empresa: 07829937.
Matrícula del vehículo: SA 06304
M.

Titular del vehículo: Paredero
Cubino Nicolás.

Domicilio: Batalla de Teruel, 3.
Población y Provincia: 05001
Ávila.

Denunciante: Guardia Civil,
34915017.

Expediente Nº: OR-00579-0-92.
Referencias de la denuncia: Día
6, mes 5, año 1992. Hora: 21,15.
Carretera: N-120, punto Km: 82,6.

Hecho denunciado: Transportar
revistas desde Vigo hasta Salaman-
ca, careciendo de Tarjeta de Trans-
portes. Manifiesta que transporta
revistas de viajes de su propiedad.

Hecho sancionado: Realizar
transporte público de mercancías
careciendo de autorización admini-
strativa. Vehículo ligero.

Precepto infringido: Art. 140 A),
Rlac. 141,0) 90 Lott. 197.A), Rgto.

Precepto sancionador: Art. 143
Lott. Art. 201 Rgto.

Sanción impuesta: 50.000 pts.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de feferencia, ins-
tuido de conformidad con lo dis-
puesto en la ley 16/1987 de 30 de
Julio, en virtud de la denuncia for-
mulada por la comisión del hecho
reseñado, y en uso de las facultades
otorgadas or la legislación vigente,
acuerdo dar por concluso el mismo,
y, al estimar cometido el hecho
denunciado, imponer la sanción
arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva
en el plazo de quince días hábiles
y de no hacerlo así se procederá
a su cobro por la vía de apremio
según lo prescrito por el artículo
105 de la vigente Ley de Proce-
dimiento Administrativo.

Contra esta Resolución podrá
interponer RECURSO DE ALZA-
DA ante el Conselleiro de Orde-
nación del Territorio y Obras Públi-
cas dentro del plazo de quince días
hábiles, contados a partir del
siguiente al de la notificación de
la presente. Transcurridos tres
meses desde la interposición del
recurso de alzada sin que se noti-
fique su resolución se entenderá
desestimado y quedará expedita la
vía procedente.

Santiago, a 13 de abril de 1993.
El Director General de Trans-
portes, *Manuel Abeledo López*.

-----●●●-----

Sección de Anuncios OFICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 1 DE
ÁVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo número
144/88, seguido a instancia de Ban-
co Exterior de España, S.A., repre-
sentado por la Procurador Sra. Sas-
tre Legido sobre reclamación de
845.140 pts. importe de la tasación
de costas, más 100.000 ptas. que
se calculan provisionalmente para
intereses gastos y costas de ejecu-
ción, contra Dña. María Isabel Del-
gado Matín y otra, se ha acordado
sacar a subasta en la Sala de
Andiencia de este Juzgado por pri-

mera, segunda y tercera vez, las
sucesivas en el caso de no existir
licitadores en la anterior de los bie-
nes que al final se describen. Subas-
ta que tendrán lugar los días 1 de
octubre, 2 de noviembre y 1 de
diciembre de 1993, a las once horas,
con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.- (1).- El tipo de
subasta será para la primera el de
valoración que se indica, no admi-
tiéndose posturas inferiores a los
dos tercios del tipo, para la segunda
el 75% de la valoración, no admi-
tiéndose posturas inferiores a los
dos tercios de este tipo; para la
tercera no habrá sujeción a tipo.
(2).- Los licitadores deberán con-
signar previamente en la Cuenta
de Depósitos y Consignaciones del
Juzgado en el Banco de Bilbao-Viz-
caya, al efecto, una cantidad no
inferior al 20% del tipo de cada
subasta y para la tercera no inferior
al 20% de la segunda; el ejecutante
podrá participar en la licitación con
relevación de dicha consignación.
(3).- Las posturas pueden hacerse
también en pliego cerrado. (4).-
Antes de aprobarse el remate
podrá el deudor liberar sus bienes
pagando principal y costas; después
de celebrado quedará la venta irre-
vocable. (5).- Los títulos de pro-
piedad que han sido suplidos por
las certificaciones registrales, esta-
rán de manifiesto en Secretaría
para que puedan examinarlos los
que quieran tomar parte en la
subasta, teniendo que conformarse
con ellos. (6).- Las cargas anterio-
res y preferentes continuarán sub-
sistentes, entendiéndose que el
rematante las acepta y queda
subrogado en la responsabilidad de
las mismas, sin destinarse a su
extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBAS- TA

FINCA URBANA.- VIVIENDA
tipo A., sita en planta entreplanta
del edificio en Burgoondo, en la
calle la Red, sin número, de setenta
y seis metros y tres decímetros cua-
drados útiles. Consta interiormente
de hall de entrada, pasillo de dis-
tribución, salón-comedor, cocina,
tres dormitorios, y dos cuartos de
baño. Linda: frente, caja de esca-
lera y vivienda B de la misma planta

y escalera; derecha entrando, finca propiedad de Promociones El Escudo, S.A.; izquierda, calle de la Red; y fondo, finca propiedad de Promociones El Escudo, S.A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.641, libro 13, finca número 1.353.

Valorada a efectos de la primera subasta en 3.350.000 pts.

En Avila a CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

El Secretarrio, *Ilegible*

—2.381/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Por el presente se anuncia subasta pública declarada urgente para la adjudicación de la obra nº 7 "Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de calles, en Candeleda", incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 1992, conforme a la correspondiente Memoria, con arreglo a las siguientes cláusulas.

Primera: Objeto.- La adjudicación mediante subasta de la contratación de la obra anteriormente expresada, dando cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de julio de 1992.

Segunda: Tipo de Licitación.- El tipo de licitación es de 15.021.000 pesetas, a la baja, estando incluidos gastos generales de la empresa, el IVA y el beneficio industrial.

Tercera: Condiciones de la obra.- Las que figuran en el proyecto técnico.

Cuarta: Plazo de ejecución.- Se fija como plazo de construcción de la obra objeto del presente pliego el de tres meses a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.

Quinta: Riesgo y ventura del contratista.- La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista, no teniendo éste derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o daños causados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

Sexta: Derechos y deberes.- El

adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, Seguridad Social y a satisfacer los impuestos que le correspondan como consecuencia de la obra.

Séptima: Gastos de anuncio.- Todos los gastos que se produzcan por este concepto serán de cuenta del adjudicatario.

Octava: Pagos.- Se realizarán contra certificación de obras una vez recibidas las aportaciones de los Organismos Oficiales.

Novena: Garantía provisional y definitiva.- Para poder tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición justificante que acredite haber constituido la fianza provisional que se fija en la cantidad de 50.000 pesetas. La fianza definitiva será la que corresponda legalmente conforme al importe de la adjudicación. La recepción definitiva de la obra tendrá lugar al año de la recepción provisional.

Décima: Proposiciones.- Se presentarán ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en sobre cerrado, adjuntando justificante de haber constituido la fianza provisional exigida, declaración jurada de reunir todas y cada una de las condiciones legalmente exigidas para contratar con la Administración y fotocopia del NIF u otro que acredite la personalidad del licitador. Las proposiciones se presentarán los días laborables de las 9 a las 14 horas.

Undécima: Apertura de plicas.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Duodécima: Tribunales.- Los licitadores se someterán para todas las cuestiones derivadas de la contratación a la jurisdicción del domicilio de la Corporación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Decimotercera: Reclamaciones.- Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial

de la Provincia, se podrán presentar reclamaciones contra el pliego de condiciones, el cual estará expuesto al público, durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de Proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., actuando en nombre propio o en representación de..., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Candeleda, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número..., de fecha..., y del pliego de condiciones económico-administrativas que regula la subasta de la obra denominada "Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de calles, en Candeleda", ofrece como precio del remate la cantidad de... (en letra y número), y se compromete a ejecutar la referida obra con sujeción estricta a la Memoria para su realización y al pliego de condiciones. (Lugar, fecha y firma).

Candeleda, 11 de agosto de 1993.
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—2.640/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Piedralaves

SUBASTA DE MADERAS

Declarada desierta la 1ª subasta de maderas, se anuncia una segunda, con el 20% de descuento, quedando como sigue:

Lote 5/93. Localizado en el Rodal 50, Cuartel B. Especie Pinus Pinaster. Objeto del aprovechamiento los pies marcados en número de 1.700, con 1.595 m.c., con corteza. Valor por metro cúbico 3.200 Pts. Valor de Tasación Base: 5.104.000 Pts. e índice de 6.380.000 Pts.

Lote 6/93. Localizado en el Rodal 39, Tramo I. Cuartel C. Especie Pinus Pinaster. Objeto del aprovechamiento los pies marcados en número de 2.883, con 2.181 m.c., con corteza. Valor por metro cúbico 3.200 Pts. Valor de Tasación Base: 6.979.200 pts. e índice de 8.724.000 pts.

Lote 7/93. Localizado en el Rodal 15, Tramo II, Especie Pinus Pinaster.

ter. Objeto del aprovechamiento los pies marcados en número de 650, con 579 m.c., con corteza. Valor por metro cúbico 2.400 pts. Valor de Tasación Base: 1.389.600 pts. e índice de 1.737.000 pts.

Lote 8/93. Localizado en el Rodal 20, Tramo IV, Cuartel D. Especie Pinus Pináster, objeto del aprovechamiento los pies marcados en número de 632, con 975 m.c., con corteza. Valor por metro cúbico 3.200 pts. Valor de Tasación Base: 3.120.000 pts., e índice de 3.900.000 pts.

1.- **Objeto del contrato:** El aprovechamiento de cada uno de los lotes, indicados anteriormente.

2.- **Precio de licitación:** El indicado como Valor de Tasación Base en cada lote.

3.- **Duración del contrato:** Hasta el 31 de Diciembre de 1993.

4.- **Fianzas:** La Provisional será el 2% del Valor de Tasación Base. La Definitiva: el 4% del valor de la adjudicación.

5.- **Modelo de Proposición:** Será el siguiente:

D..., en nombre propio o en representación de..., con D.N.I. Nº... o C.I.F. Nº..., con domicilio en C/..., Nº..., de la localidad..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el B.O.P. Nº... de fecha..., relativo a la subasta de los aprovechamientos maderables del Monte Nº 20 de los de Utilidad Pública, y queriendo optar a la subasta, acompaña en sobre aparte los documentos señalados en la cláusula décima del pliego de condiciones Económico-Administrativas y ofrece por el LOTE Nº..., compuesto de... pies, con... m.c. de volumen con corteza la cantidad de... Pts (cantidad a consignar en letra y número).

En... a... de 1993.

6.- Se podrán presentar ofertas para estas subastas en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación del anuncio en el B.O.P., en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas.

En Piedralaves a 9 de agosto de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.659/N

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por D. BALDOMERO MALAGON GARCIA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de asador de aves y consumición y venta de comidas preparadas en la Pza. de las Acacias, 4, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila a 2 de Julio de 1993.

El Alcalde, *Agustín González González*.

—2.319/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Becedas

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

HACE SABER

Que D. Rafael Morán Alisente, vecino de Béjar y con D.N.I. 8.096.553. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de DISCO-BAR en Becedas, provincia de Avila, sito en la calle La Fuente s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y pelegrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial.

En Becedas a doce de julio de mil novecientos noventa y tres.
El Alcalde, *Ilegible*

—2.404/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

Don Julián Martín Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán (Avila).

HACE SABER

Que por D^a Victoria González Miranda se solicita autorización de licencia de apertura de establecimiento para el ejercicio de la actividad de Venta al por menor de electrodomésticos, Muebles de cocina y saneamientos, sito en la calle Mayor, 59, de esta Villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento y por escrito las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Mombeltrán, a 16 de Julio de 1993.

El Alcade, *Julián Martín Navarro*.

—2.446/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

Por parte de D. Máximo Gómez García se ha solicitado licencia para Instalación nave ganadera-almacén en el Polígono 13, Parcela 146 al sitio de "La Canaleja", en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez

días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Bartolomé Pinares, a 23 de Julio 1993

El Alcalde, *Paulino López Gómez*.

—2.507/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Po el vecino de esta localidad, D. José Luis Mesa Hernández se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local a la actividad Taller de Reparacion de Vehículos y Exposición ubicado en la planta baja del inmueble sito en la C/ Avda. Juan Pablo II nº 9 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la industria de referencia, a fin de que en el término de diez días hábiles, puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría por escrito.

Candeleda, 23 de julio de 1993.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—2.517/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

Presentada solicitud de apertura de KIOSCO-TERRAZA DE VERANO en Calle Teniente Vicente Pascua Nº 31 de esta localidad, por D. Santiago de la Fuente Lastra se expone al público por plazo de 15 días a los efectos previstos en el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y Reglamento de Actividades Molestas, Nocimas y Pelegrinas.

Piedrahita a 27 de Julio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

—2.585/S

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE SUBASTA

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables del M. de U. P. nº 89 de la pertenencia de este Ayuntamiento, lotes números 2, 3, 4, 5 y 6, ordinarios del ejercicio 1993.

OBJETO DEL CONTRATO. El aprovechamiento maderable de los siguientes lotes:

LOTE NUM. 2.- Especie, pinus pinaster, clase de corta: en tresaca, de 733 pies (99 menores de 30 cm. de diametro con un volumen de 874 metros cúbicos con corteza, localizados en el rodal 42, tanto por ciento de corteza: 18%.

LOTE NUN: 3: Especie: pinus pinaster, clase de corta: regeneración, de 867 pies (21 pies con diametro igual o inferior a 30 cm), con un volumen de 1493 metros cúbicos con corteza, localizados en el Rodal 57, tanto por ciento de corteza: 20%.

LOTE NUM. 4.- Especie: pinus pinaster, clase de corta: los pies sueltos en zona de incendio, de 762 pies, con un volumen de 857 metros cúbicos con corteza, localizados en las rodales 108 y 109, tanto por ciento de corteza: 20%.

LOTE NUM. 5.- Especie: pinus pinaster, clase de corta: pies sueltos en zona de incendios, de 1.163 pies, con un volumen de 955 metros cúbicos con corteza, localizados en los cuarteles 137, 136, 110, 134, 106, 24, 25 y 107, tanto por ciento de corteza: 20%.

LOTE NUM. 6.- Especie: pinus pinaster, clase de corta: entresaca, de 716 pies, con un volumen de 1.233 metros cúbicos con corteza, localizados en los rodales 5 y 69, tanto por ciento de corteza: 15%.

TIPO DE LICITACION:

LOTE NUM. 2.- VALOR TASACION BASE: Tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas. VALOR INDICE: Cuatro millones trescientas setenta y cinco mil (4.375.000) pesetas.

LOTE NUM. 3.- VALOR DE TASACION BASE: Tres millones

nes novecientas setenta y dos mil (5.972.000) pesetas. Valor índice: siete millones cuatrocientas sesenta y cinco mil (7.465.000) pesetas.

LOTE NUM. 4.- VALOR TASACION BASE: Tres millones cuatrocientas veintiocho mil (3.428.000) pesetas.- VALOR INDICE: cuatro millones doscientas ochenta y cinco mil (4.285.000) pesetas.

LOTE NUM. 5.- VALOR TASACION BASE: Tres millones ochocientos veinte mil (3.820.000) pesetas.- VALOR INDICE: Cuatro millones setecientos setenta y cinco mil (4.775.000) pesetas.

LOTE NUM. 6.- VALOR TASACION BASE: Cinco millones quinientas cuarenta y ocho mil quinientas.- VALOR INDICE: Seis millones novecientas treinta y cinco mil seiscientos veinticinco (6.935.625) pesetas.

FORMA DE PAGO: El adjudicatario ingresará en la Tesorería de Fondos Municipales, el importe total de la adjudicación de la subasta en la forma siguiente: El 15 por ciento, dentro de los diez días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva. El 85 por ciento restante, en tantos plazos como meses restan al año natural a partir del de la comunicación de la adjudicación definitiva, debiendo efectuar el ingreso antes del día veinte de cada mes, todo ello a resultas de la contada en blanco y siempre proporcional a la saca de maderas de monte. En caso de que el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio en Avila, autorizase prórroga en el plazo de ejecución, el plazo de pago del 85 por ciento se prorrogue en tantas mensualidades como la prórroga del plazo de ejecución de aprovechamiento autorizado y nunca superior a tres meses.

GARANTIAS.- Para tomar parte en la subasta, será necesario acreditar haber constituido la garantía provisional consistente en el 3 por ciento del precio de tasación base.- La garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

MODALIDAD DE APROVE-

CHAMIENTO.- Con revisión de cubicación anterior al arrastre.

PROPOSICIONES.- Se presentarán en la Secretaría Municipal de 10 a 13 horas, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, durante los veinte días hábiles siguientes, al también hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Avila, en caso de que este último día sea sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente y de acuerdo con el siguiente modelo:

Don..., natural de ..., provincia de ..., vecino de..., provincia de ..., con domicilio en C/ o Pl. nº..., provisto de Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en..., con fecha..., en plena capacidad de obrar en nombre propio (o en representación..., lo que acredita con...) en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia número... de fecha..., relativa al aprovechamiento maderable de... pinos, con un volumen de ... metros cúbicos con corteza, que forman el lote nº ..., ordinario del ejercicio 1993 del Monte de U.P. nº 89 de la pertenencia del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), se compromete a efectuar el aprovechamiento con plena sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, pliegos que declara conocer y acepta en su integridad, por el precio de ... (en letra y cifras). Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 14 horas del mismo día que finalice la admisión de proposiciones.

SEGUNDA SUBASTA: En caso de quedarse desierta alguna de las subastas, se celebrará una segunda subasta, sin más aviso bajo los mismos pliegos de condiciones, a las mismas horas de trascurridos diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil de la celebración de la primera subasta, en caso de que este día coincida en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

DOCUMENTACION: En sobre aparte los licitadores presentarán documento que acredite su personalidad, la declaración que previe-

ne los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, poder suficiente en caso de concurrir en representación, resguardo acreditativo de haber prestado la garantía provisional, el Alta del Impuesto de Actividades Económicas y Carnet de Empresa de Responsabilidad.

El Tiemblo a 10 de agosto de 1993.

El Alcalde, *I. Rodríguez Maroto*.
—2.632/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23.07.93 los pliegos de condiciones económico administrativas que han de servir de base para la enajenación mediante subasta de los aprovechamientos maderables del Monte de U.P. nº 89 de la pertenencia de este Ayuntamiento, lotes números 2, 3, 4, 5 y 6, quedan expuestos al público al efecto de oír reclamaciones en la Secretaría Municipal por espacio de OCHO días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Avila.

El Tiemblo a 10 de agosto de 1993.

El Alcalde, *I. Rodríguez Maroto*.
—2.633/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Candeleda

INFORMACION PUBLICA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de cesión gratuita a la Junta de Castilla y León del solar sito en el nº 73 de la calle de Chilla de 1.695 m², resultante de la reunión de cuatro parcelas contiguas adquiridas por este Ayuntamiento.

La finalidad de la cesión es la construcción de un Centro de Salud para la Zona Básica de Candeleda.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 15 días puedan formalizarse ante este Ayuntamien-

to las reclamaciones que se consideren oportunas.

Candeleda, 9 de Agosto de 1993.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—2.634/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Santa María del Arroyo (Avila), a 9 de agosto de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.635/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Navarredondilla

Habiéndose detectado una errata en el anuncio que sobre la Ordenanza del Agua se publicó en fecha

22 de Mayo de 1993, al ser trasladado el formato del original enviado, al parecer por falta de espacio en el BOP, y como quiera que de ello pudiera inducirse un error para los particulares, ruego sea publicado de nuevo el artículo 3º, punto 2º, en el que aparecen reflejadas las tarifas aplicables, añadiendo en el epígrafe "Cuota Anual" la cantidad de 1500 pts. y suprimiendo las cantidades que aparecen debajo de ese epígrafe.

De esta forma quedaría así:

MESES: Enero a Junio LIMITE DE M3: hasta 60 m3. CUOTA ANUAL: 1500 pts.

MESES: Julio y Agosto LIMITE DE M3: hasta 20 m3. CUOTA ANUAL: 1500 pts.

MESES: Septiembre a Diciembre. LIMITE DE M3: hasta 40 m3. CUOTA ANUAL: 1500 pts.

MESES: Enero a Junio. EXCESO POR CADA M3: 15 pts.

MESES: Julio y Agosto. EXCESO POR CADA M3: 300 pts.

MESES: Septiembre a Diciembre. EXCESO POR CADA M3: 15 pts

En Navarredondilla a 9 de Agosto de 1993.

El Secretario, *Ilegible*

—2.639/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1993 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta urgente para contratar la obra de ejecución de la Presa de Solosancho Iª Fase, de conformidad con el art. 122 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas.

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en pleno.

En Solosancho a 12 de agosto de 1993.

El Presidente, *Ilegible*

—2.642/N

--- ● ● ● ---

*Ayuntamiento de Solosancho
(Ávila)*

ANUNCIO DE LICITACIÓN PUBLICA POR SUBASTA URGENTE

a) Objeto Presa de Solasanchos Iª Fase.

b) Tipo máximo de licitación: 34.535.578. ptas. (I.V.A. excluido)

c) Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación: dos meses, iniciándose los trabajos en octubre de 1993.

d) Oficina donde está de manifiesto el proyecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría del Ayuntamiento.

e) Garantía provisional para concurrir: 690.712 ptas.

f) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 1.381.424 ptas.

g) Clasificación que deben acreditar las empresas para tomar parte en la subasta: Grupo E, subgrupo 2, categoría d.

h) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en ...y D.N.I.nº..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en convocada para contratar (1)... a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio depts. que significa una baja deptas. sobre el tipo de licitación.

2)-Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigida para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares

aprobado por la corporación para adjudicar la obra.

(fecha y firma del proponente)

i) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Diez días desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P. en horas de oficina.

j) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: a las doce horas del décimo primer día a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

k) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del empresario.

- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

- Los que acrediten la calificación del contratista.

En Solosancho a... de agosto de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.643/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1993 los Pliegos de condiciones que habrán de servir de base para la contratación de los aprovechamientos maderables del Monte de Utilidad Pública número 13 de pertenencia de este Ayuntamiento incluidos en los lotes 3º y 4º (ordinarios) de 1993, se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles y en la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta con carácter urgente de los referidos aprovechamientos, si bien las licitaciones se aplazarán en lo necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO: Constituye el objeto de los contratos el aprovechamiento

to maderable de los lotes, siguientes:

LOTE NUM. 3.: 990 pies con 931 m/c. con corteza (equivalentes a 698 m/c sin corteza), localizados en el Cuartel B, Tramo II, Rodal 25; Especie: Pino Pinaster, con valor de tasación base de 3.258.500 Pts. e índice de 4.073.125 Pts, con revisión de cubicación, a entregar en pie.

LOTE NUM. 4.: 453 pies con 883 m/c. con corteza (equivalentes a 671 m/c sin corteza), localizados en el Cuartel C, Rodal 39; Especie: Pino pinaster, con valor de tasación base de 3.532.000 Pts. e índice de 4.415.000 Pts. con revisión de cubicación, a entregar en pie.

Se incrementará el remate en un 4% sobre el tipo de adjudicación en concepto de compensación por I.V.A. entendiéndose en todo caso en razón del artículo 25 del Reglamento de dicho impuesto.

FIANZAS: Para poder tomar parte en las subastas deberá acreditarse haber constituido la fianza provisional del 3 por ciento del valor índice y, en su caso, haber satisfecho las tasas procedentes.

Los adjudicatarios vendrán obligados a constituir fianza definitiva del 6 por ciento del precio de adjudicación.

DURACION DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 1993.

PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece (10 a 13), dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el B.O.P. La apertura tendrá lugar el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,30 horas y a las 14 horas, respectivamente. Alternativamente, con la conformidad de la Mesa de Subasta y los licitadores presentes la apertura podrá tener lugar a las horas indicadas el mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACION: A la proposición, que se ajustará al modelo descrito al final, o será similar, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o poder bastanteado en caso de concurrir en nombre de otra persona o entidad, uniendo asimismo el justificante de haber constituido la garantía provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias determinantes de incompatibilidad recogidas en la legislación vigente sobre contratación.

c) Declaración expresa de responsabilidad de hallarse al corriente en las obligaciones de pago de la Seguridad Social, Hacienda Estatal e Impuesto sobre Actividades Económicas (o Licencia Fiscal).

Con posterioridad se exigirá la acreditación de la posesión del documento de Clificación Empresarial en cumplimiento de lo dispuesto en la O. del Ministerio de Agricultura de 28. 3. 1981.

SEGUNDAS SUBASTAS: De resultar desiertas las primeras subastas se celebrarán segundas, transcurridos cinco días desde aquéllas, a las mismas horas y con idénticos tipos y condiciones.

MODELOS DE PROPOSICION

D..., mayor de edad, con domicilio en... provincia de..., y D.N.I. núm..., en nombre propio (o en representación de...), visto el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de Avila núm... de fecha... de 1993, y enterado de los pliegos de condiciones que rigen los aprovechamientos de maderas del monte núm. 13 del Ayuntamiento de Mijares, que acepto en su totalidad, opta al Lote núm... de los mismos, por el que ofrece la cantidad de...(en letra y número) pesetas, comprometiéndome en mi nombre (o en el de mi representado) a realizar el referido aprovechamiento con estricta sujeción a los citados pliegos.

(Lugar, fecha y firma del proponente.

en Mijares, a 10 de agosto de 1993.

Firma, *Ilegible*.

—2.644/N

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento ha sido aprobado el Plano de Distribución del Cementerio Municipal a efectos de otorgar Concesiones, según Ordenanza reguladora del Precio Público de Cementerio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que por todas las personas interesadas pueda, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, examinarse dicho plano en las Oficinas del Ayuntamiento.

Navahondilla, 9 de Agosto de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.645/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO:

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1992

Don CRISPULO MONTOIRO CASTREJON, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla (Avila),

HACE SABER

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1992 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que proceda.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1992, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario de Operaciones, etc.).

PLAZO DE EXPOSICION: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

PLAZO DE PRESENTACION: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACION.

OFICINA DE PRESENTACION: Secretaría de la Corporación.

En Navahondilla, a 5 de Agosto de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.646/N

--- • • • ---

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1993

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15-6-93, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 1993.

Ingresos.

A) Operaciones Corrientes:

- 1.- Impuestos directos: 1.210.000 pts.
- 2.- Impuestos indirectos: 40.000 pts.
- 3.- Tasas y otros ingresos: 900.000 pts.
- 4.- Transferencias corrientes: 2.800.000 pts.
- 5.- Ingresos patrimoniales: 1.200.000 pts.

B) Operaciones de Capital:

- 7.- Transferencias de capital: 5.650.000 nts.

Totales ingresos: 11.800.000 pts.

Gastos.

A) Operaciones Corrientes:

- 1.- Gastos de personal: 3.200.000 pts.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 3.430.000 pts.
- 4.- Transferencias corrientes: 110.000 pts.

B) Operaciones de Capital:

- 6.- Inversiones reales: 5.060.000 pts.

Totales gastos: 11.800.000 pts.

II) Plantilla y Relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1993.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con habilitación nacional.

- 1.1.- Secretario en Agrupación con Gallegos: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

En Mirueña de los Infanzones a once de agosto de 1993.

El Presidente, *Pascual López*.
—2.647/N

--- • • • ---

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla Y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Poyales del Hoyo a 11 de Agosto de 1993.

El Alcalde, *Ildefonso González Rodríguez*.

—2.649/N

--- • • • ---

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día once de agosto de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para la contratación de la explotación del bar del Centro Polivalente de Solosancho, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: La Secretaría del Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Solosancho, a doce de agosto de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde, *Casiano Collado Zazo*.

—2.652/N